

PARANÁ, 1 4 FEB 2013

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

#### VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (A.G.M.E.R.) solicita se declare de Interés Educativo la Experiencia Cultural Didáctico-Pedagógica "Jueves Culturales"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que esta producción audio-visual es la resultante de un trabajo sistemático, gradual y sostenido en el tiempo, llevada a cabo por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (A.G.M.E.R.), cuya primera etapa finaliza con la puesta en escena y socialización del material a mil (1.000) escuelas de la Provincia;

Que la riqueza cultural, didáctica y pedagógica que ha sido construido a partir del referenciado proyecto, conforma un claro rescate de nuestra raigambre entrerriana;

Que es un recurso didáctico-pedagógico de gran valor para promover la expresión y comunicación de sentimientos, valores e ideas, proponiendo diferentes maneras de pensar, escuchar, mirar y comprender la realidad a efectos de promover el respeto por la diversidad;

Que la difusión de esta producción se realizará durante el mes de marzo del corriente año en tres (3) localidades de la Provincia de Entre Ríos y será destinada tanto a docentes como a alumnos:

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo y la Coordinación de Educación Artística toman intervención de competencia, elaborando los informes correspondientes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la Experiencia Cultural Didáctico-Pedagógica "Jueves Culturales", presentado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (A.G.M.E.R.), a llevarse a cabo durante el mes de marzo de 2013 en la Provincia de Entre Ríos, destinado a docentes y alumnos de todos los niveles y modalidades.-





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

111

General, Dirección General de Planeamiento Educativo, Coordinación de Educación Artística, ARTICULO 2º .- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría Direcciones Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e Información Educativa, Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos y oportunamente archivar.-

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk

Consejo General de Educifición Directora de Despacho

hyejo General de Educación Rossi de Giménez

COMSCJO CENT VOCAL DE LA

SUSANACOGNO

A ALDE EUUCACION

TRAPAJADORES

Consejo General de Educación LIC. CLAUDIA VALLORI VOCAL

PRESIDEN



# Municipalidad de Paraná

PARANÁ, "2013 BICENTENARIO DE LA VILLA DE LA BAXADA DEL PARANÁ", 05 DE FEBRERO DE 2013.-

#### VISTO:

El memorial que presentara A.G.M.E.R. en las personas de sus Secretarios: Adjunto Don Alejandro Bernasconi y de Jubilados, Don Roque Santana, en relación a los "JUEVES CULTURALES", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por tal informan de la próxima sociabilización de la producción Audio Visual generada por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, "JORNADAS CULTURALES", los días 18, 19 y 20 de marzo próximos en tres localidades de nuestra provincia, la última de las cuales, en el Teatro "3 de Febrero" de la ciudad de Paraná;

Que, esta producción es la resultante de un trabajo sistemático gradual y sostenido en el tiempo por A.G.M.E.R., comenzado en el 2008;

Que, la riqueza didáctica, pedagógica que han construido, con la calidad y desinterés de los participantes, es un claro rescate de nuestra raigambre entrerriana;

Que, esta Secretaría reconoce la importancia significativa de este trabajo, que además, colabora con la agenda cultural de la ciudad, entendiendo debe obrarse en consecuencia;

POR ELLO:



### Municipalidad de Paraná

## EL SECRETARIO DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

#### RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de INTERÉS CULTURAL, A las "JORNADAS CULTURALES", producción Audio Visual de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, que se sociabilizará los días 18, 19 y 20 de marzo próximos en tres localidades de nuestra provincia, la última de las cuales, en el Teatro "3 de Febrero" de la ciudad de Paraná.-

Artículo 2°: Notifiquese a la recurrente A.G.M.E.R. en las personas de sus Secretarios: Adjunto Don Alejandro Bernasconi y de Jubilados, Don Roque Santana, entregándoseles copia de la presente Resolución.-

Artículo 3°: Registrar, comunicar y archivar.-

ALÉREDO IRARROLA DEGRETARIO DE CULTURA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ